



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GÜEPSA SANTANDER
Güepsa, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022).



EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL

DTE: COOMULDESA LTDA
NIT. N° 890203225-1
DDOS: LAURA MILENA HERRERA FONTECHA
C.C. N° 1.014.303.108
PABLO MARTINEZ GUIZA
C.C. N° 91.012.590
ANA DELIA CARREÑO LÓPEZ
C.C. N° 28.182.529
Rad. 683274089001-2021-00045-00

Al Despacho para trámite, memorial presentado por el Doctor PEDRO CHAVARRO RODRIGUEZ, en calidad de endosatario en procuración y al cobro judicial de COOMULDESA LTDA, dentro del presente expediente, solicita i) "se ordene oficiar a la secretaria de tránsito y transporte de Vélez Santander, para que la misma en complemento del oficio STTV-352-22 de fecha 18/06/2022 y 09/02/2022, Allegue al despacho también un certificado de tradición de la citada motocicleta de placas JRT24E". ii) Allega al despacho abono a la obligación demandada por la suma de \$1.841.680.

Se dispone sobre el particular, que por Secretaria se requiera a la OFICINA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE VÉLEZ SANTANDER para que allegue al Despacho un certificado de libertad y tradición de la motocicleta con placas JRT24E, con el fin de determinar si LAURA MILENA HERRERA FONTECHA C.C. 1.014.303.108, fungía como titular del derecho de dominio del automotor al radicarse el oficio N. 021 del 02 de febrero de 2022. A costa de la parte ejecutante.

Respecto de la segunda solicitud indicada por el Doctor Chavarro Rodríguez, ténganse en cuenta al momento de hacer la liquidación del crédito el ABONO efectuado a la obligación demandada por la suma de un millón ochocientos cuarenta y un mil seiscientos ochenta pesos (\$1.841.680).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,


INÉS RUGELES RIVERO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GÜEPSA S.
SECRETARÍA

Güepsa, Santander.

El auto anterior fue notificado en el micro sitio web del despacho, el veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022), fijado a las 8:00 AM.

MARÍA FERNANDA ESTRADA GONZÁLEZ
Secretaria en provisionalidad